

ACTA DE LA SESIÓN N°02 – 2024 (CONTINUACIÓN) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO NACIONAL

CELEBRADA EL MARTES 26 DE MARZO DEL 2024

Asisten los siguientes Directores Nacionales

Se excusa:

Asistentes: Beatriz Buccicardi, Jadille Baza, Mario Neira, Marco Rodríguez, Fernando Miranda, Claudio Reyes, Ana Vergara, Luis Alberto Viada, Lorena Estai.

Invitados: Coordinador General, Gabriel Salgado, Encargada SAT, Ana María García; Abogado Asesor, Claudio Berríos.

Se inicia la sesión a las 13:08

TABLA

1. SAT, Protocolo de planificación técnico-contable.
2. Causa Rol.

DESARROLLO DE LA TABLA

1. Protocolo de planificación técnico-contable

Ana María García: Presenta sobre el protocolo de planificación técnico-contable y documentos anexos Unidad servicio de asistencia técnica, delegaciones zonales.

Todos los puntos que se verán en este protocolo irán en base a cada una de las partidas que reciben a los propietarios por primera vez, y según cómo van avanzando los trabajos se dividen en diferentes etapas.

Las visitas al propietario conllevan varias etapas, y una vez que se pasa a la siguiente etapa, que es la etapa de la primera cuota de aceptación de presupuesto en donde ya el propietario se compromete con el colegio de arquitectos para empezar la tramitación de su carpeta. Después de eso, desde la aceptación del presupuesto, el arquitecto tiene hasta 30 días hábiles para poder realizar el expediente y que sea entregado a los propietarios.

Hay que tener establecido bajo qué ley se va a regularizar y dependiendo de la ley por la ley que se va a regularizar en cuántas cuotas se va a pactar porque cada Municipalidad funciona de manera diferente en ese ámbito.

Como servicio de asistencia técnica se basan en las regularizaciones, subdivisiones, fusiones, ampliaciones y proyectos de obra nueva (corresponde cuando tienen su terreno eriazado o cuando tienen alguna catástrofe, podemos inferir en su vivienda desde el momento cero).

Desde el 30 de agosto del 2020 el servicio de asistencia técnica funciona solamente como una modalidad SAT, donde en esa mesa directiva del 2020 se acordó una modificación del reglamento interno por lo cual ya no tienen existente SAT directo y SAT indirecto.

Cada delegación zonal que quiera hacer funcionar un SAT en su región va a deber tener una encargada de SAT que le pueda traspasar toda la información al SAT central, ya que se trabaja bajo el mismo Rut y centraliza los dineros y la responsabilidad, es decir, que todos los ingresos que

ingresen por cada delegación zonal por SAT, tienen que pasar por la cuenta corriente del colegio y desde la central ser derivados.

Lorena Estai: Entregará observaciones respecto al tema, ya que se puede ir mejorando el documento, pero hay que partir con la aprobación de este como tal. Este documento lo que va a hacer es poder regular contablemente, poder ordenarse, poder cumplir con lo que dijo la auditoría en un inicio y con la confianza que está funcionando el SAT en Santiago pueda funcionar en las delegaciones y que cada coordinador que esté a cargo de las delegaciones tenga después la responsabilidad de generar el pago, porque a medida de como él coordine, como pueda moverse con los diferentes municipios, generar los convenios de colaboración, podrá tener un sueldo estable y los arquitectos que estén en condiciones de trabajar en el servicio de asistencia técnica también.

Luis Alberto Viada: Pregunta si la cuenta corriente será la de Santiago u otra cuenta.

Lorena Estai: Solicita a Luis Viada que les diga si hay una cuenta disponible para no mezclar los recursos con los de Santiago, tener una cuenta solo de las delegaciones.

Luis Alberto Viada: Hay disponibilidad de una segunda cuenta, pero hay que analizarlo.

Ana María García: Los comprobantes de pago tienen que ser enviados desde Santiago a cada delegación. Cree que se tiene que conversar cómo va a ser la devolución del dinero que tenemos que entregar a la delegación zonal. A nombre de quién va a estar.

Jadille Baza: Quiere votar para que se implemente y recordar que van a haber cosas que van a tener que encargarse cada director que le corresponda de plantear y proponer en el directorio. Solicita al secretario general si es que se puede votar o si hay directores que aún no revisan la propuesta.

Lorena Estai: Cree que, si hay delegaciones que quieran abrir el SAT y empezar a trabajar, poder designarles una cuenta para que las tengan ellos a disposición. Ellos podrían tener esa cuenta y el tesorero de cada delegación tenga manejo de esa cuenta para poder cancelar. Pero eso se puede conversar posteriormente a la aprobación del protocolo para que puedan iniciar con algo.

Claudio Reyes: Cree que aprobar la propuesta ahora sin haber tenido una reunión con las delegaciones que querían implementar SAT e interiorizarse en el tema sería contraproducente.

Ana María García: El directorio de beneficios tiene un plan con relación a presupuestos, en el cual solicitó a presentarlo porque podrían incorporar el tipo de presupuestos del SAT a este modelo que se quiere generar. Quiere que se deje para la próxima reunión.

Beatriz Buccicardi: Propone que este directorio apruebe este protocolo como directorio nacional independiente de las conversaciones y ajustes que se puedan ir haciendo posteriormente. Hay que tener en cuenta que hay algunos SAT que están funcionando en las delegaciones zonales, y como hay impuestos internos y prestigio del colegio, cree que debieran aclarar cuáles son las cosas legales que tienen. Hay que ir conversando delegación por delegación qué ajustes se requieren hacer.

Luis Alberto Viada: Indica que la aprobación de este reglamento implica que hay que contratar a un segundo profesional para ver las regiones.

Lorena Estai: No es necesario contratar inmediatamente a alguien que pueda apoyar a Ana porque están en una marcha blanca. Comenta que quedó con las delegaciones que primero, este

protocolo se aprobara por el directorio nacional y paralelamente ir trabajando con las delegaciones.

Claudio Reyes: Comenta que hay aprensiones por el tema monetario desde las delegaciones.

Lorena Estai: Como es un tema tributario, es la única forma que pueden dar herramientas a los colegas en delegaciones para poder funcionar con el SAT en forma regular porque si no van a estar incumpliendo.

Marco Rodríguez: Propone votar si están de acuerdo con esto y ponerlo en marcha lo dejan pendiente para la ratificación. Es necesario aprobarlo y no se sabe cuándo tendrán la reunión con las delegaciones. Además, tiene que quedar aprobado en acta.

Beatriz Buccicardi: Hay que aprobar a nivel del directorio y llamar a cada una de las delegaciones para su aprobación aparte.

Marco Rodríguez: Propone aprobar por directorio, pero se deja el alcance de que sea ratificado por las delegaciones zonales.

Se vota si es que están de acuerdo con el protocolo.

Lorena Estai está de acuerdo con aprobar el protocolo.

Luis Alberto Viada está de acuerdo con aprobar el protocolo.

Mario Neira está de acuerdo con aprobar el protocolo.

Jadille Baza está de acuerdo con aprobar el protocolo.

Marco Rodríguez está de acuerdo con aprobar el protocolo.

Beatriz Buccicardi está de acuerdo con aprobar el protocolo.

Ana Vergara está de acuerdo con aprobar el protocolo.

Claudio Reyes se abstiene de aprobar el protocolo.

Lorena Estai: Asume la responsabilidad de la aprobación del documento por parte de las delegaciones, así les explica que es la única forma tributaria que tienen hoy día como colegio para poder funcionar con los SAT.

Se acuerda aprobar el protocolo con los alcances realizados y las ratificaciones por las delegaciones zonales.

Ana María García se retira de la reunión.

2. Causa Rol 10565-2020

Claudio Berríos: Habla respecto a los pagos del abogado Rubén Bustillos. Se hizo una investigación y solicitó a la antigua administradora que diera cuenta del acta de directorio o mesa directiva donde dio lugar a la contratación por parte de Rubén Bustillos por esa causa en particular por esa cantidad de dinero. La única información que llegó fue a través de un correo electrónico donde Alberto Texido reconoce que se tenía que realizar ese pago en 3 cuotas al abogado, que en esa época era un total de 13 millones aproximadamente. Se consultó con el tesorero de esa época, y la única respuesta que tuvieron que sí se iba a llevar a cabo el juicio con el abogado, pero no por esa suma, nunca se habló de esa suma en la mesa directiva. Se llegó a la conclusión de que esa

cantidad de dinero es demasiado elevada para un juicio de cuenta, y con Lorena Estai se habló que no existe ninguna prueba que no de cuenta más que el correo entre él y el expresidente de la cifra que es demasiado elevada como para haberla pasado por mesa directiva. Esa fue la conclusión que se llegó en ese momento y no debería pagársele, hay que investigar más a fondo, ya que es un juicio de cuentas, es un juicio sumario, es menos costoso que un ordinario.

Marco Rodríguez: Pregunta si el abogado Bustillos presentó algún papel cobrándolo.

Claudio Berríos: Comenta que presentó la misma carta que está presentando ahora.

Lorena Estai: En efecto solamente hay un correo electrónico de Texido que da el visto bueno por un presupuesto, pero no existe un contrato con esta prestación de servicios. Se tomó la decisión en mesa directiva de no generar el pago porque no hay un instrumento que los obligue a pagarlo. La causa se derivó a los abogados que tienen hoy en día, y ese abogado no lleva la causa de Alejandro del Río, pero no hay documentos legales.

Gabriel Salgado: Comenta que hay un contrato de prestación de servicios entre Figueroa y Bustillos SPA y el Colegio de Arquitectos de Chile. Se firmó el 9 de abril del 2021. Gabriel comparte pantalla exponiendo el contrato. Los honorarios que salen en el contrato son 480 unidades de fomento, de las cuales han sido pagadas 360 unidades de fomento con anterioridad a la firma, quedando un saldo de 120 unidades de fomento que deberán pagarse al momento de dictarse la sentencia definitiva de primera instancia. Este documento estaba en un correo electrónico con fecha el 9 de abril del 2021 entregado a la exadministradora Muriel Gamboa.

Lorena Estai: Comenta que este contrato tenía que pasar por directorio nacional y no hay acta al respecto. Solicita a Claudio Berríos analizar la legalidad del documento, entendiéndolo que está solamente la firma del abogado, no hay ninguna firma de directores.

Claudio Berríos: Comenta que ese correo llega como contrato actuando como una especie de reconocimiento de deuda.

Gabriel Salgado: Confirma lo que dice Claudio Berríos, ya que llega después de una cobranza que realiza de manera posterior la oficina de Bustillos.

Claudio Berríos: Debió haber llegado un documento del acuerdo a través del directorio, o haber tenido un contrato del año 2017, no del 2021.

Luis Alberto Viada: Comenta que esa deuda había sido incorporada al colegio como parte de todas las deudas para solicitar el crédito hipotecario que se pidió el 2021, por tanto, cuando se obtuvo el crédito hipotecario que fue en septiembre el 2021 se debió haber pagado por el directorio anterior, ya que estaba considerado dentro de los 330 millones de pesos que se suponía que pagarse en deudas cuando se obtuviera el crédito hipotecario. Él no puede venir a cobrar a este directorio porque en su momento el directorio anterior con quién había pactado este contrato tenía los montos correspondientes para pagarle.

Marco Rodríguez: No se puede pagar algo que no esté lo suficientemente respaldado.

Mario Neira: Cree que hay que pedirle explicaciones a Texido, porque esto es totalmente irregular porque se da para interpretaciones de carácter fraudulento. Además, si se hizo un pago con anterioridad a la firma de los directores en un contrato. Cree que apunta a un posible fraude ya que no pasó por directorio y no fue firmado el contrato por los directores nacionales. Hay que hacerlo responsable y que sea parte de recuperar esos recursos del colegio.

Beatriz Buccicardi: Cree que debieran juntar todos los antecedentes. Se pagaron dos facturas, 430 y 921, eso es concreto, y hay que saber en qué condiciones se pagan esos montos. Además, Solicita a Claudio Berríos verificar si esta causa está prescrita. Finalmente, el documento que envía Bustillos está firmado por el estudio de Juan Agustín Figueroa, y tiene entendido que ese estudio ya no existe, y hay que revisar eso. Quiere que le den un plazo breve a esto para tener claro de qué se trata y en función de lo que proponga Claudio Berríos tomar acciones.

Marco Rodríguez: Solicita una minuta a Claudio Berríos.

Lorena Estai: Pregunta si contablemente ha hecho facturas Bustillos, porque recuerden que una vez que se hizo una factura hay obligación de cancelar, si no, hay que rechazar antes de 30 días, si no, se reconoce la deuda.

Ana Vergara: Solicita la sentencia que no fue enviada y deberían tener una copia de ello.

Claudio Berríos: Comenta que se dictó sentencia respecto de 3 instituciones, donde el tribunal civil de Colina da cuenta que tanto de la administración del colegio de arquitecto y de las otras dos instituciones. No está ejecutoriada esa sentencia porque se apeló, dio dos tipos de apelación, una es un recurso de hechos y otra es una apelación común. La causa no está terminada, está en apelación todavía, por ende, se habla de la sentencia de Alejandro del Río. Encuentra todo muy raro, porque el que puso la acción fue el colegio, y el colegio pone una acción ordinaria, pero era un juicio de cuentas en el fondo, y los juicios de cuentas, inclusive en el colegio de abogados, se cobra un sexto de lo que él cobra.

Beatriz Buccicardi: Solicita buscar en los documentos que tienen. Cree que estos antecedentes deben estar. Hay que poner al tanto a Texido y pedirle antecedentes. Solicita a Claudio Berríos que no pase los 10 días y que les dé un informe de todos los antecedentes, y que solicite al colegio todo lo que sea necesario.

Marco Rodríguez: Solicita precaución en caso de que llegue una factura.

Siendo las 15:01 se cierra la sesión.